

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1.30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción...	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción...	3,00
Idem particulares v avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

### Ayuntamiento de Madrid

#### Secretaría

##### Dirección de Cementerios

Habiendo de realizarse por el Excelentísimo Ayuntamiento la exhumación ordinaria de los cadáveres inhumados durante el año 1938 en sepulturas temporales de los Cementerios Municipales, se pone en conocimiento del público que durante el improrrogable plazo de 22 de noviembre actual a 22 de diciembre próximo, ambos inclusive, sin excepción de domingos y festivos, y en horas de nueve a doce de la mañana, se admitirán en las Oficinas de Cementerios, instaladas en la Necrópolis Municipal (carretera del Este), las peticiones y pago de los derechos de traslado a nuevas sepulturas, advirtiéndose que el que no lo verifique dentro del plazo marcado no tendrá derecho a reclamación alguna. Igualmente, y durante el reseñado plazo, podrán retirarse, previa presentación de la correspondiente documentación, cuantos atributos se encuentren colocados en las sepulturas en que ha de procederse a la exhumación; bien entendiéndose que, transcurrido dicho plazo, quedan caducados cuantos derechos pudieran existir sobre los referidos atributos.

Igualmente, y durante el reseñado plazo, deberá procederse, ineludiblemente, a la reclamación de restos de Caídos durante el año 1938, cuyos familiares podrán solicitar, bien el traslado a la Zona expresamente determinada a tal fin, o a la clase de sepultura que interesen, justificando, en el primero de los casos, la condición de Caído.

Madrid, 15 de noviembre de 1948.  
El Secretario general, M. Berdejo.  
(O.—13.294)

#### Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 16 de julio último, con sanción del Pleno en la de igual fecha, anunciar subasta pública para contratar la adquisición de mobiliario para el Colegio Internado de la Paloma, en Alcalá de Henares, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 298.140 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 14.907 pesetas en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 29.814 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el art. 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a los veinticuatro días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para a misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría o en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Centro y Hospicio en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo X, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 15 del Presupuesto Extraordinario de 1946.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 16 de noviembre de 1948.  
El Secretario, M. Berdejo.

#### Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de adquisición de mobiliario para el Colegio Internado de la Paloma, en Alcalá de Henares».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la adquisición de mobiliario para el Colegio Internado de la Paloma en Alcalá de Henares, anunciada en el Boletín Oficial del Estado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar su cargo dicho suministro con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 194...  
(Firma del proponente.)  
(O.—13.295)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 16 de julio último, con sanción del Pleno en la de igual fecha, anunciar subasta pública para contratar las obras de nueva planta y adaptación del edificio del antiguo Colegio de Málaga, para Colegio Internado de la Paloma, en Alcalá de Henares, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.964.448,91 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza

provisional la cantidad de 34.466,73 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 68.933,47 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa a certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las Cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría o en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Congreso y Hospital, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo X, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 15 del Presupuesto extraordinario de 1946.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 16 de noviembre de 1948.  
El Secretario, M. Berdejo.

**Modelo de proposición.**

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de nueva planta y adaptación del edificio del antiguo Colegio de Málaga, de Alcalá de Henares, para Colegio Internado de la Paloma».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de nueva planta y adaptación del edificio del antiguo Colegio de Málaga para Colegio Internado de la Paloma, en Alcalá de Henares, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 194...  
(Firma del proponente.)  
(O.—13.293)

**Recaudación de Hacienda en la Zona de Hospicio**

**EDICTO**

Don Emilio López Puigcerver y Nieto, Recaudador de Hacienda en la Zona de Hospicio.

Hago saber: Que en los expedientes que se instruyen por débitos de Utilidades-Préstamos Hipotecarios, Tarifa segunda, contra los acreedores hipotecarios que a continuación se expresan, de paradero desconocido, se les requiere para que comparezcan en dichos expedientes o en otro caso nombren representante y señalen domicilio, según determina el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación; advirtiéndoles que de no comparecer en el plazo de ocho días se les declarará en rebeldía, sin más notificación ni requerimiento:

Don Pedro Sáinz Baranda, don Jorge Espinosa, don Vicente García Peñaranda, don José Rosado Gil, don Vicente Tomás Boluda y otro, don Emilio Ruiz Cañabate, don José Prieto Galván, don Angel Gómez Rodulfo, don Manuel García Oltas, don Enrique Gardé, doña María Suárez Calzada, doña Enriqueta Nosedá, don Joaquín Miralles.

Don Joaquín Torres González, don José María Laita, don José Espinós, doña Martina Villanueva, don Bruno Marcos, Revuelta Hermanos, Compañía Mercantil; doña Pascuala Zoa y doña Enriqueta Figueroa, don Valentín Cruz Goitia y Andrés, don José María Trifón Fernández, doña Josefa González Ardura, don Carlos González, don Luis Arturo, señor Vizconde de San Enrique, don Antonio Suárez San Julián.

Don José Espinós, don Felipe Vilchez, don Eduardo Fernández, doña Josefa Marín, don Luis López Donate, don Anastasio Malo, don Eleuterio Sanz, don Rafael López Vera, don Luis Talavera Pardo, doña Pilar Díaz Campos.

Y para que conste y surta los efectos prevenidos en el art. 154 antes mencionado, se hace público en este BOLETÍN OFICIAL para general conocimiento.

Madrid, a 12 de noviembre de 1948.—El Recaudador, Emilio López Puigcerver y Nieto.

**Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Madrid**

**PARTIDO JUDICIAL DE TORRELAGUNA**

**Término municipal de Pinilla del Valle**

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imposables a la Riqueza Rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta, Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos unitarios.

Riego, huerta.—Unica, 15.—648 pesetas.  
Riego, cereal.—1.ª, 19.—380.  
Idem id.—2.ª, 20.—313.  
Idem id.—3.ª, 21.—246.  
Secano cereal.—1.ª, 8.—84.  
Idem id.—2.ª, 10.—53.  
Idem id.—3.ª, 12.—38.  
Riego, prado con arbolado.—1.ª, 7.—316.

Idem id. id.—2.ª, 9.—226.  
Idem id. id.—3.ª, 11.—156.  
Riego, prado natural.—1.ª, 8.—266.  
Idem id. id.—2.ª, 10.—186.  
Idem id.—3.ª, 11.—156.  
Secano, prado natural con árboles.—1.ª, 8.—156.  
Idem id. id.—2.ª, 12.—126.  
Idem id. id.—3.ª, 13.—106.  
Secano, prado natural.—1.ª, 12.—126.  
Idem id.—2.ª, 13.—106.  
Idem id.—3.ª, 14.—86.  
Monte bajo.—Unica, 9.—40.  
Erial a pastos.—1.ª, 6.—19.  
Idem id.—2.ª, 7.—16.  
Idem id.—3.ª, 8.—13.

Monte público núm. 100, «Dehesa Boval».—Especial.—50.

Idem id. 101, «La Marótera».—Especial.—20.179,09.

Idem id. 102, «Villanadillas».—Especial.—20.270,75.

Contra las precedentes características y tipos pueden recurrir, en el plazo de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, los propietarios contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, a 3 de noviembre de 1948.—El Ingeniero Jefe provincial, Daniel Maqueda.  
(G. C.—4.859)

**AYUNTAMIENTOS**

**VALLECAS**

Se pone en conocimiento de los señores industriales del gremio de Vaquerías y Ganaderos, que la Matricula del arbitrio por el servicio de Inspección y Reconocimiento sanitario, correspondiente a la producción de leche en el año actual, se halla expuesta en la Administración de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, contados a partir del de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Durante dicho plazo podrán formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre inclusión, exclusión o reforma de cuotas, pasando el cual se procederá a su cobro, no admitiéndose por tanto ninguna reclamación posterior.

Vallecas, 11 de noviembre de 1948.—El Alcalde, Alfonso Vázquez.  
(G. C.—4.998) (X.—2.058)

**POZUELO DEL REY**

A fin de que puedan ser examinados por quienes lo deseen, y a efectos de reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que se indican, los siguientes documentos cobratorios que han de regir durante el ejercicio de 1949:

- 1.º Matricula Industrial, por diez días.
- 2.º Patente Nacional de Automóviles, por quince días.
- 3.º Padrón de la Riqueza Rústica, por ocho días.

Pozuelo del Rey, 6 de noviembre de 1948.—El Alcalde, Julián del Olmo.  
(G. C.—4.999) (X.—2.059)

**TORRES DE LA ALAMEDA**

A fin de que puedan ser examinados por quienes lo deseen, y a efectos de reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que se indican, los siguientes documentos cobratorios, que han de regir durante el ejercicio de 1949:

- 1.º Matricula Industrial, por diez días.
- 2.º Patente Nacional de Automóviles, por quince días.
- 3.º Padrón de la Riqueza Rústica, por ocho días.

Torres de la Alameda, 6 de noviembre de 1948.—El Alcalde, Joaquín de la Peña.  
(G. C.—5.000) (X.—2.060)

**VALDARACETE**

Presentadas las cuentas municipales de esta Villa, correspondientes al ejercicio de 1947, se hace saber que durante el plazo de quince días estará de manifiesto al público el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que los habitantes del término puedan examinarle en los días hábiles y presentar por escrito, durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, cuantas reclamaciones estimen pertinentes, según dispone el artículo 352, número 2.º, del Decreto ordenador de las Haciendas locales.

Valdaracete, 8 de noviembre de 1948.—El Alcalde, Nicolás García.  
(G. C.—5.002) (X.—2.062)

**SAN AGUSTIN DEL GUADALIX**

Formado el proyecto del Presupuesto municipal ordinario para el año 1949, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Agustín del Guadalix, a 10 de noviembre de 1948.—El Alcalde, Patricio Sanz.  
(G. C.—5.003) (X.—2.063)

**EL MOLAR**

Durante el plazo de ocho días se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las Listas cobratorias de Contribución Urbana, para 1949.

Las reclamaciones podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Molar, 10 de noviembre de 1948.—El Alcalde, Cleofás Fernández.  
(G. C.—5.001) (X.—2.061)

**RASCAFRIA**

Al objeto de que puedan ser examinados por los contribuyentes y formular las reclamaciones oportunas, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los plazos que se indican, los documentos tributarios para el ejercicio de 1949 que a continuación se expresan:

Padrón de la Patente Nacional de Automóviles, durante quince días.

Matricula de Industrial y de Comercio, durante diez días.

Listas cobratorias de Urbana, durante ocho días.

Rascafría, a 5 de noviembre de 1948.—El Alcalde, Teófilo Bartolomé.  
(G. C.—4.965) (X.—2.053)

**BELMONTE DE TAJO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa

Hace saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía la Lista cobratoria correspondiente al año de 1949 de todos los Edificios y solares no exentos de Contribución, existentes en el término municipal, he acordado que dicha Lista se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento de 24 de enero de 1894.

Dado en Belmonte de Tajo, a 4 de noviembre de 1948.—P. S. M., el Secretario (ilegible).—El Alcalde, Eusebio Martínez.

(G. C.—4.968) (X.—2.052)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

Por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, y en el expediente de dominio instado por doña Elvira Guardia Sánchez, como apoderada de don Ricardo López Guardia y otros, referente a la parcela de terreno situada en término municipal de Madrid, procedente de la tierra al sitio de la Huerta Nueva, Noria del Rincón Esparragal, Fuente de los Caños y Vega Honda, entre la Mina y la Huerta de los Jesuitas, se ha acordado publicar el presente aclarando los que fueron insertos en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de veinte de enero, y en el diario *La Tarde* de veintisiete de julio del corriente año, en el sentido de hacer constar que lo que se pretende en dicho expediente es que se declare justificado el exceso de cabida de la finca descrita en superficie de 2.622,50 metros cuadrados sobre la escriturada e inscrita actualmente en el Registro de la Propiedad.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono.  
(A.—10.199)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Casiano Ucha Iglesias, contra don Luis Rodríguez Arroyo, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por primera vez de varios bienes muebles embargados al señor Rodríguez Arroyo, y que han sido tasados en dieciséis mil ochocientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día cuatro de diciembre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que el depositario de los bienes que se subastan es el señor Rodríguez Arroyo, domiciliado en la calle de Azcona, número veintitrés, con

vuelta a la de Pilar de Zaragoza, setenta y cinco.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Calixto González.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—10.204)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de providencia de este día, dictada por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en el juicio universal de concurso necesario de acreedores de don Pedro Ruiz Martínez, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días por lo menos y precio de noventa y cinco mil sesenta y seis pesetas, en que han sido tasados, varios bienes muebles, maquinaria y efectos, ocupados al concursado, y que se encuentran en Santander.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de diciembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—10.202)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

El Juez de primera instancia número quince, de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, Secretaría de don Nicolás Cortés, se siguen autos a instancia de doña Agustina Subirat Miró, representada por el Procurador señor López del Olmo, contra don Pedro Martín, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los siguientes:

Un reloj de pared, sin marca, 100 pesetas.

Tres veladores con tapa de mármol y pie de hierro, 150 pesetas.

Un mostrador de madera, 200 pesetas.

Tres mesas con tapa de mármol y pie de hierro, 180 pesetas.

Los derechos de traspaso del establecimiento donde se hallan instalados los enseres dichos, sito en la avenida de Alemania, número 23, de Carabanchel Bajo, cuyo establecimiento consta de local de despacho, con mesas, y una habitación destinada a comedor, con vivienda; dadas las condiciones del local y lugar donde se halla enclavado, puede estimarse el valor de su traspaso en la suma de 10.000 pesetas.

Total, 10.630 pesetas.

Dicha subasta habrá de celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta de los corrientes, a las once de su mañana, bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la suma de diez mil seiscientos treinta pesetas, en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Segunda**

Los bienes se encuentran depositados en poder del deudor don Pedro Martín en el domicilio indicado, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes habrán de consignarlo en la mesa del Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, piso segundo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—10.205)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Don Federico Rodríguez Solano y Espín, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez de los siguientes bienes muebles:

Una mesa de despacho de dos cajones, un armario librería de dos puertas, un sillón, cuatro sillas con asiento de piel, una mesita auxiliar, una lámpara de cinco brazos, de madera; todo ello de estilo español. 1.000 pesetas.

Un recibimiento, compuesto de una consola con piedra de mármol blanco, dos sillas tapizadas en verde, un espejo de 0,90 por 0,70, un florero forma copa, dos juegos de cortinas en color verde. 1.000 pesetas.

Un armario ropero de dos cuerpos. 750 pesetas.

Una lámpara de cristal, seis brazos. 350 pesetas.

Un saloncito, compuesto de sofá, dos sillones tapizados en pana color marrón, dos sillas igual color, un mueble bar con su pie, con trampilla, dos cajoncitos y una puerta pequeña; un reloj de madera, sin marca, y una mesa centro, redonda. 2.275 pesetas.

Un aparato de luz, esfera de cristal, con aro alrededor, de los denominados satélites. 125 pesetas.

Total, 5.500 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número quince, sito en el piso segundo de la calle del General Castaños, número uno, el día siete de diciembre venidero, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Servirá de tipo para la subasta el importe de la tasación, o sean las cinco mil quinientas pesetas.

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de licitación.

Los bienes se encuentran depositados en poder de don Pedro Sánchez García, con domicilio en Castellón, número cinco.

Así se ha acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado, a instancia de don Miguel Sanz Cabo con don Antonio Marco Tríguez.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Federico Rodríguez Solano y Espín.

(A.—10.203)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

En virtud de providencia de este día, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, en autos ejecutivos promovidos por don Félix Bárcena Rufo, representado por el Procurador señor B. Moreno, contra don Joaquín González Sánchez, sobre pago de pesetas, se anuncian a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento:

Una caja de caudales de hierro, en encarnado, marca «Guardián», dos mil quinientas pesetas.

Un fichero, marca «Romeo», con cuatro cajones, mil pesetas.

Dos mesas de escritorio, madera de roble, con tres cajones una y cinco cajones la otra, cien pesetas.

Un reloj de pared, redondo, cien pesetas.

Una máquina registradora, marca «The-England», en caoba, dos mil pesetas.

Total, seis mil seiscientos pesetas.

**Advertencias**

**Primera**

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las doce de la mañana del día seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

**Segunda**

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la suma de seis mil seiscientos pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

**Tercera**

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, y con la antelación debida, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Cuarta**

Los bienes se encuentran depositados en poder del ejecutado, don Joaquín González Sánchez, calle de San Mateo, número veinte.

Dado en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Federico Rodríguez Solano y Espín.

(A.—10.201)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de la Sociedad Anónima «Cons-

trucciones Govasa», representada por el Procurador don Vicente Gullón, contra la Entidad «S. V. M.», Leñas, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta por primera vez, en pública subasta y término de ocho días, de los bienes muebles embargados, consistentes en diez mil kilogramos de leña para quemar y cuatrocientos treinta metros cuadrados de tarima de pino. Tasados pericialmente en la cantidad total de veinte mil novecientas diez pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta del actual, a las once de su mañana, advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero; y

Que los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder de don Leopoldo Valdenebro Díez, domiciliado en la calle de Bailén, número catorce, piso segundo.

Y para su fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado e inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—10.200)

**JUZGADO NUMERO 19**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En el rollo formado en este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, para sustanciar la apelación interpuesta contra la sentencia dictada en el expediente de proceso de cognición seguido a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre de don Florián, don Pablo, don Francisco y don José Eguinoa Barrera, contra don Juan Adolfo Brantot Gómez, declarado en rebeldía, y don Juan Bardisa Santacreu, representado por el Letrado don José Jurado García, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado por este referido Juzgado la sentencia que, copiada en su encabezamiento, parte dispositiva y publicación, son como sigue:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El señor don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de la misma, habiendo visto en grado de apelación los autos proceso de cognición seguidos en el Juzgado municipal de este número, entre partes: de la una, y como demandantes, don Florián, don Pablo, don Francisco y don José Eguinoa Barrera, representados por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, y de la otra, como demandados, don Juan Adolfo Brantot Gómez, en ignorado paradero, y don Juan Bardisa Santacreu, representado por el Letrado de este Ilustre Colegio don José Jurado García, sobre resolución de contrato,

**Fallo**

Que revocando en todas sus partes la sentencia que con fecha catorce de agosto último dictó el Juez municipal sustituto de este Juzgado en el proceso de cognición a que este rollo se refiere, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato del piso tercero izquierda letra A de la casa número siete duplicado de la calle de Maudes, de esta capital, y, en su virtud, se aprecie de lanzamiento a los demandados don Juan Adolfo Brantot Gómez y don Juan Bardisa Santacreu, si en el término de seis meses, a partir de la firmeza de la presente resolución no lo desalojan, imponiendo expresamente a dichos demandados las costas causadas en primera y segunda instancia; y una vez firme la presente, remítanse los autos originales, con certificación y orden de lo resuelto, al Juzgado inferior, para su ejecución y cumplimiento.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Dionisio Fernández (rubricado).

**Publicación**

Hago constar que la anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el señor don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.—Madrid, dieciséis de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho; hoy fe. Ante mí: Manuel Torres (rubricado).

Y siendo desconocido el actual domicilio o paradero del demandado don Juan Adolfo Brantot Gómez, se expide el presente, que, además de fijarse en el local de este Juzgado, se insertará además en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, para que le sirva de notificación en legal forma de dicha sentencia al expresado deudor, expidiendo, en su virtud, el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Dionisio Fernández.

(A.—10.196)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 2**

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El señor don Jerónimo Maillo Sánchez, Juez municipal del número doce e interino del número dos, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandantes, don Germán y don Ricardo Gullón, representados por don Vicente Gullón Núñez, y de la otra, como demandados, don Casto Mulas, don Luis Mulas y don Pedro Gemelli, sobre resolución de contrato,

**Fallo**

Que estimando en todas sus partes la demanda, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento a que estos autos se refieren, condenando a los demandados a que lo desalojen y dejen libre y a disposición de sus propietarios, en el plazo de seis meses, a contar de la firmeza de esta resolución; apercibiéndoles de lanzamiento si no lo verifican, e imponiendo expresamente a dichos de-

mandados las costas de este procedimiento. Notifíquese la presente resolución al demandado don Casto Mulas en la forma señalada en la Ley para los casos de rebeldía.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Jerónimo Maillo (rubricado).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, Jerónimo Maillo.

(A.—10.197)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Juan Pérez de la Ossa y Rodríguez, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número cuatrocientos siete, del año actual, se sigue proceso de cognición a instancia del Procurador don Enrique Raso Corujo, en nombre y representación del Banco General de Administración, Sociedad Anónima, administrador apoderado de don Alvaro del Moral y García Sáenz, contra don Pedro Prieto Landaburu, mayor de edad, casado, funcionario, de esta vecindad y cuyo domicilio actualmente se desconoce, y contra don Pablo Minguez, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso entresuelo interior izquierda de la casa número ocho de la calle de Vallehermoso, de esta capital, y en cuyo proceso se ha dictado providencia con esta fecha, acordándose que se le emplaze al demandado señor Prieto por medio de edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que en el improrrogable plazo de seis días conteste a dicha demanda y se persone en los autos, bajo apercibimiento de que si dejare de efectuarlo será declarado en rebeldía.

Se hace constar que en la Secretaría de este Juzgado se encuentran, durante las horas de oficina de todos los días laborables, la copia simple de la demanda y copias simples de los documentos acompañados a la misma, a disposición del citado demandado, así como los autos originales.

Dado en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—El Juez municipal, Juan Pérez de la Ossa y Rodríguez.

(A.—10.198)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 4**

Granados Gómez de Bustos (Luis), hijo de Gregorio y de Antonia, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Gonzalo de Córdoba, núm. 6, primero, comparecerá ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, primero, el día

27 de noviembre actual, a las once horas del mismo, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 652, de 1948, por vejación, contra María Rodríguez.

(B.—13.989)

Madariaga (Francisco), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lavapiés, número 48, comparecerá el día 4 de diciembre próximo, a las once horas del mismo, ante el Juzgado municipal número 4, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, primero, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 588, de 1948, por hurto, contra el mismo.

(B.—13.990)

**JUZGADO NUMERO 5**

Angel Totoricabuena Zabalbeascoa, de treinta y dos años, soltero, hijo de Paulino y de Dorotea, natural de Murelaga de Vizcaya, se le cita para que el día 3 de diciembre próximo, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 474.

(B.—14.045)

Jacinto Estangui Sobrino, de veinticuatro años, jornalero, hijo de Jesús y de Salvadora, natural de Albares (Guadalajara), domiciliado últimamente en esta capital, calle Cuatro, núm. 21, bajo, de la Colonia de los Almendrales, se le cita para que el día 3 de diciembre próximo, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas número 587.

(B.—14.046)

Angel García, cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Cadena, número 40, se le cita para que el día 3 de diciembre próximo, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 473.

(B.—14.047)

Ascensión Marcos González, de treinta y ocho años, casada, natural de Cieneros (Segovia), domiciliada últimamente en esta capital, travesía de las Beatas, número 8, portería, se le cita para que el día 3 de diciembre próximo, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 509.

(B.—14.048)

Enrique Martínez Orce, de treinta y ocho años, casado, hijo de Francisco y de Enriqueta, natural de Málaga, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Moratín, 23, se le cita para que el 3 de diciembre próximo, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 542.

(B.—14.049)

**JUZGADO NUMERO 6**

Por el presente se cita a José Lombilla García, con último domicilio en la calle de Lagasca, de esta capital, núm. 4, tercero izquierda, para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, el día 2 de diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 559, de 1948, por lesiones.

(B.—14.065)

**JUZGADO NUMERO 7**

Juicio de faltas núm. 165.—Montero García (Isabel), hija de Inigo y de Bienvenida, y domiciliada últimamente en la calle de la Montera, núm. 31, compare-

cerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal izquierda, el día 16 de diciembre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra Eugenia Blázquez Gómez.

(B.—13.962)

**JUZGADO NUMERO 19**

Núñez Ruiz (Manuel), de catorce años de edad, natural de Madrid, hijo de Luis y de Agueda, que dijo estar domiciliado en la calle de Canillas, núm. 49, piso bajo, comparecerá el próximo día 30 de noviembre, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el número 516, de 1948.

(B.—14.060)

Domingo Amaya (Manuel), de treinta años, soltero, hijo de José y de Felipa, natural de Fuentes (Zaragoza), que dijo estar domiciliado últimamente en la calle del Doctor Cortezo, núm. 15, cuarto izquierda, Pensión, comparecerá el próximo día 14 de diciembre, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por escándalo, bajo el núm. 475, de 1948.

(B.—14.056)

Hernández Clavería (Ramón), de cuarenta años, soltero, hijo de Francisco y de María, natural de Zaragoza, que dijo vivir en la calle del Doctor Cortezo, número 15, cuarto izquierda, Pensión, comparecerá el próximo día 14 de diciembre, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por escándalo, bajo el núm. 475, de 1948.

(B.—14.057)

Por el presente se cita a la persona o personas que acrediten ser dueñas de dos cubiertas de automóvil que le fueron ocupadas a Isidro Garrido Rodríguez en la plaza de Antonio Zozaya, cuyo hecho ocurrió el día 19 de junio último, para que comparezcan el próximo día 14 de diciembre, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 520, de 1948.

(B.—14.058)

**E. N. E. S. A.**

De conformidad a lo acordado por el Consejo de Administración en su reunión del dos de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, esta Sociedad pone a la circulación setenta y cinco acciones de mil pesetas cada una, de las existentes en cartera, números trescientos uno al trescientos setenta y cinco.

La suscripción puede electarse dentro de los quince días siguientes a la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, por haberse publicado con anterioridad en el «Boletín Oficial del Estado» y en la Prensa diaria. Lo que se pone en conocimiento del público.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—10.206)

**IMPRENTA PROVINCIAL**

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02